

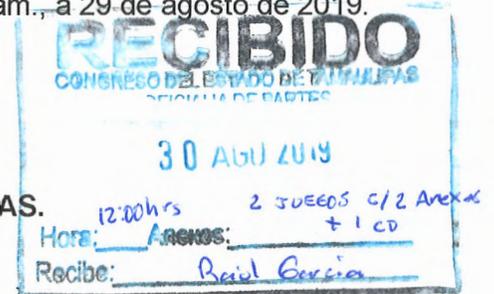


Gobierno Municipal de
Matamoros

Oficio número: 29082019/1382.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto de 2019.

DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
VICTORIA, TAM.



Con base en las atribuciones que a mi cargo confiere el artículo 55 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comunico a esa Honorable Representación Popular que el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, realizada el día 28 de agosto del actual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó el acuerdo mediante el cual se autoriza la desincorporación de dos predios que continúan registralmente en el acervo patrimonial del Municipio, ubicados en la colonia La Encantada, mismos que fueron donados en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de febrero de 1997, a favor de dos instituciones educativas, y su ratificación para su formalización.

En razón de lo anterior, le envío en archivo adjunto la iniciativa de decreto correspondiente, la copia certificada de la parte conducente del acta de la sesión del Ayuntamiento mencionada y el archivo digital en formato Word de la referida iniciativa, para estudio y aprobación, en su caso, por esa Honorable Asamblea Legislativa.

Al agradecer de antemano su atención, sólo me queda valerme de la oportunidad para expresar a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LIC FEDERICO A FERNÁNDEZ MORALES.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

c.c.p. Secretario General del Congreso.
c.c.p. Archivo.





H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto de 2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ, SEGUNDO SÍNDICO Y LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ MORALES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracciones II y XX, 53, 54, 55 fracciones IV y VI y 60 fracciones XII, XVII y XVIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 32 inciso a y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a realizar la formalización de donación mediante contratos en los cuales se transfiere la propiedad de dos bienes inmuebles municipales a favor de la Universidad de Matamoros, A.C. y del Patronato Preparatoria Oralia Guerra de Villarreal, A.C., al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

De conformidad con lo previsto por las fracciones I y II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa.

En su oportunidad, esa Honorable Representación Popular expidió mediante el Decreto LII-7, de fecha 2 de febrero de 1984, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que en su artículo 3º detalla que el Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre



administración de su Hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

Por su parte, el artículo 49 del ordenamiento antes mencionado otorga la facultad a los Ayuntamientos para iniciar decretos ante el Congreso del Estado para los asuntos de sus respectivas localidades; y la obligación de fomentar las actividades productivas, educativas, culturales y deportivas, así como la investigación científica y tecnológica en los términos de ley.

Con base en lo anterior, en fechas 20 y 21 de agosto del presente año se reciben escritos emitidos por los representantes legales de la Universidad de Matamoros, A.C. y del Patronato Preparatoria Oralia Guerra de Villarreal, A.C. (*Anexos 1 y 2*), a través de las cuales solicitan que se formalicen en escrituras definitivas de donación los bienes inmuebles que mediante la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria aprobó el Ayuntamiento de Matamoros, en fecha 26 de febrero de 1997 (*Anexo 3*), con superficies de 2,112.00 metros cuadrados y 7,888.00 metros cuadrados, ubicados en la colonia La Encantada, de esta ciudad, superficies que constituyen un predio de 10,000.00 metros cuadrados, las cuales fueron ocupadas por la Universidad de Matamoros y la Preparatoria Oralia Guerra de Villarreal, respectivamente.

Tomando en cuenta que el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas no contaba con la escritura de propiedad respecto de la superficie de terreno de 10,000.00 metros cuadrados, que fue objeto de donación en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria referida, siendo este el motivo por el cual no se formalizó.

La colonia La Encantada, urbanización que al momento de autorizarse designó las áreas de cesión en favor del Ayuntamiento de Matamoros, áreas dentro de las cuales se hallan los inmuebles antes referidos y habiendo fallecido quien ostentaba la representación social de aquel fraccionamiento, el señor Simón A. García Domínguez, la señora Trinidad Concepción Cantú Galván de García, viuda del citado fraccionador, previa denuncia de juicio sucesorio solicitó ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar autorización judicial para celebrar Contrato de Donación, misma que le fue otorgada mediante la sentencia correspondiente.



En consecuencia, la señora Trinidad Concepción Cantú Galván de García, con el carácter de cónyuge supérstite y albacea definitiva de la Sucesión testamentaria a bienes del señor Simón A. García Domínguez celebró con el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas Contrato de Donación respecto de las superficies que ya se habían otorgado y que en su momento no se escrituraron, dando con ello cumplimiento a lo que se obligó con anterioridad. Acto jurídico que aparece bajo el instrumento número 7,582 del Volumen Doscientos Dos, de fecha 24 de julio de 2013, del protocolo del Notario Público número 109, en ejercicio en este Distrito Judicial e inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en esta ciudad, en donde se identifican como finca número 95196 y finca número 95325 (*Anexos 4, 5 y 6*).

Bajo los argumentos expuestos y toda vez que el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas ya tiene la escritura de los bienes inmuebles que ocupan tanto la Universidad de Matamoros, A.C. como el Patronato Preparatoria Oralia Guerra de Villarreal, A.C., cuyas superficies han quedado precisadas, es por ello que en respuesta a su petición y a fin de formalizar los derechos adquiridos por ambas asociaciones civiles desde la fecha en que les fueron donados los mismos, se considera que es factible desincorporar de manera definitiva de la hacienda patrimonial del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas los bienes inmuebles que aparecen descritos tanto en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria como en la escritura pública número 7,582, ya señaladas, y que a la fecha continúan registralmente en el acervo patrimonial del Municipio, no obstante, la donación ya operaba desde el año 1997.

Lo anterior, en salvaguarda de los principios de certeza y seguridad jurídicas en la tenencia de la tierra, máxime aún que las asociaciones civiles mencionadas han tenido la posesión de manera pública, continua e ininterrumpida y además se han conducido con el carácter de dueñas, justo título derivado de la donación referida y por ello el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas está de acuerdo en formalizar la escritura definitiva de donación.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, a través de los oficios números 487/2019 y 488/2019 (*Anexo 7*), de fecha 27 de agosto del presente año, dictaminó la factibilidad de uso de suelo de los predios donde se encuentran la Universidad de Matamoros y la Preparatoria Oralia Guerra de Villarreal, mismos que corresponden a



unas áreas municipales susceptibles de enajenación para ser utilizadas como áreas de equipamiento, ubicadas en avenida Manuel Cavazos Lerma, entre calles 18 de julio y Uno, colonia La Encantada, de esta ciudad, los cuales se describen a continuación:

- Predio con superficie de 2,112.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 m con propiedad privada; al sur: 60.00 m con Preparatoria Oralia Guerra de Villarreal; al este: 35.20 m con Preparatoria Oralia Guerra de Villarreal; y al oeste: 35.20 m con calle Uno.
- Predio con superficie de 7,889.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos líneas: 60.00 m con Universidad de Matamoros y 41.50 m con propiedad privada; al sur: 117.61 m con avenida Manuel Cavazos Lerma; al este en dos líneas: 26.95 m con lote 19 y 43.00 m con propiedad privada y calle privada Juan de la Barrera; y al oeste en dos líneas: 88.78 m con calle Uno y 35.20 m con Universidad de Matamoros.

Adicionalmente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio refiere que dichos predios están ubicados en el Módulo M-01, según el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Matamoros, Tamaulipas vigente, en Habitacional Densidad Alta y de acuerdo a la Matriz de Compatibilidad de Usos y Destinos.

Por tanto, una vez analizados tanto los argumentos expuestos como los elementos técnicos emitidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, de los mismos se desprende que las solicitudes de la Universidad de Matamoros, A.C. y del Patronato Preparatoria Oralia Guerra de Villarreal es procedente, toda vez que aun cuando los predios fueron donados en la multicitada Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de febrero de 1997, a su favor, estos continúan registralmente en el acervo patrimonial del Municipio, por lo que se hace necesaria su desincorporación para la ratificación de la donación y su consecuente formalización.

En los términos anteriores, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 28 de agosto del año en curso, a la cual asistieron sus 24 integrantes, aprobó por unanimidad de los presentes el Acuerdo mediante el cual se



autoriza la desincorporación de dos predios que continúan registralmente en el acervo patrimonial del Municipio, ubicados en la colonia La Encantada, mismos que fueron donados en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de febrero de 1997, a favor de dos instituciones educativas, y su ratificación para su formalización (*Anexos 8 y 9*).

En virtud de lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de ese Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, para su estudio y aprobación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS A REALIZAR LA FORMALIZACIÓN DE DONACIÓN MEDIANTE CONTRATOS EN LOS CUALES SE TRANSFIERE LA PROPIEDAD DE DOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE MATAMOROS, A.C. Y DEL PATRONATO PREPARATORIA ORALIA GUERRA DE VILLARREAL, A.C.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a celebrar contrato de donación con la Universidad de Matamoros, A.C., respecto de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en avenida Manuel Cavazos Lerma, entre calles 18 de julio y Uno, de la colonia La Encantada, de esa ciudad, con superficie de 2,112.17 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 m con propiedad privada; al sur: 60.00 m con Preparatoria Oralia Guerra de Villarreal; al este: 35.20 m con Preparatoria Oralia Guerra de Villarreal; y al oeste: 35.20 m con calle Uno.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a celebrar contrato de donación con el Patronato Preparatoria Oralia Guerra de Villarreal, A.C., respecto de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en avenida Manuel Cavazos Lerma, entre calles 18 de julio y Uno, de la colonia La Encantada, de esa ciudad, con superficie de 7,889.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos líneas: 60.00 m con Universidad de Matamoros y 41.50 m con propiedad privada; al sur: 117.61 m con avenida Manuel Cavazos Lerma; al este en dos líneas: 26.95 m con lote 19 y 43.00 m con propiedad privada y calle privada Juan de la Barrera; y al oeste en dos líneas: 88.78 m con calle Uno y 35.20 m con Universidad de Matamoros.



ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas para la formalización de los contratos de donación mencionados mediante escritura pública.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.

MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. FEDERICO A. FERNÁNDEZ
MORALES.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS
FERNÁNDEZ.
SEGUNDO SÍNDICO